



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F2032-20220000021, de fecha 03 de febrero del 2022, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Economía remite el informe económico final de los ingresos y egresos generados por el Programa Autofinanciado del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria CERSEU de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, correspondiente al periodo lectivo 2021.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N° 000568-2021-D-FISI/UNMSM de fecha 2 de julio de 2021, ratificada con Resolución Rectoral N° 008463-2021-R/UNMSM de fecha 15 de agosto del 2021, se resuelve aprobar el Presupuesto General del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria CERSEU 2021 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 03 de agosto del 2009, se aprobó la “Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre el Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo artículo 46° establece que “Para el caso del control de ejecución del Presupuesto autorizado a los Proyectos, Programas o Actividades Autofinanciadas que realicen las Facultades, los presupuestos iniciales deberán ser aprobados mediante Resolución Rectoral; asimismo, al final de la actividad deberán presentar un Informe económico, debiéndose aprobar mediante Resolución Rectoral, lo cual permitirá efectuar el control correspondiente de las aportaciones realizadas a la Administración Central de acuerdo a las disposiciones internas vigentes”;

Que mediante Oficio N° 000020-2022-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 3 de febrero del 2022, el Jefe de la Unidad de Economía remite el Informe Económico de los ingresos y egresos generados por el Programa Autofinanciado del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, correspondiente al periodo 2021; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. **Aprobar**, el Informe Económico Final (de los Ingresos y Egresos), generados por el Programa Autofinanciado del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por el periodo lectivo 2021, que en fojas siete (7) forman parte de la presente Resolución de Decanato.

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática – Decanato 2° piso / Av. Germán Amézaga N° 375, Ciudad Universitaria, Lima 1
Teléfono: 6197000 anexos 3602 y 3617 / RUC 20148092282





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. **Encargar** al Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria y la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su respectiva ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

